



AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE
TORANZO
(CANTABRIA)

CIF: P-3907800-A

SECRETARÍA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2.014.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de Julio de dos mil catorce, se reunió, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Estanislaio Fernández Ortiz, el Pleno de la Corporación Municipal de Santiurde de Toranzo, con la asistencia de la totalidad de los señores concejales que a continuación se indican: Don Víctor Manuel Concha Pérez, Doña Milagros Ruiz Pacheco, Don Joaquín Fernández López, Don Fernando Gutiérrez García, Don Aniceto Pellón Rodríguez, Don José Antonio Expósito Casa, Doña Consuelo Ruiz Herrán y Don Fermín Diego Pardo. Da fe del acto el Secretario Doña María Isabel de la Canal San Román.-

La sesión se desarrolla bajo el siguiente orden del día:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da comienzo al acto por la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintinueve de Abril de dos mil catorce, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la citada sesión.

2º DAR CUENTA ESCRITO PRESENTADO POR DON FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA. CONSECUENCIAS EN LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- Se da cuenta del escrito presentado por Don Fernando Gutiérrez García el día 19 de Mayo de 2.014, exponiendo su deseo de abandonar el grupo político Partido Regionalista de Cantabria, ostentando en adelante la consideración de Miembro No adscrito, y solicitando se realicen cuantas modificaciones sean precisas para pasar a formar parte de las Comisiones Informativas existentes.

La Corporación, una vez enterada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.c de la Ley de Bases de Régimen Local, acuerda admitir el presente escrito y considerar a Don Fernando Gutiérrez García **MIEMBRO NO ADSCRITO**, pasando a formar parte de todas las Comisiones Informativas existentes, según lo dispuesto en el artículo 20.c de la citada Ley de Bases de Régimen Local.

Visto el artículo 21.2 de la LBRL así como el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que atribuye al

Alcalde el nombramiento de los componentes de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y, teniendo en consideración que Don Fernando Gutiérrez García fue nombrado Tercer Teniente de Alcalde y concejal integrante de la Junta de Gobierno Local, resultado de las últimas elecciones locales, se procede a dar cuenta de la Resolución del Alcalde Presidente por la que se cesa a Don Fernando Gutiérrez García como miembro de la Junta de Gobierno Local y Tercer Teniente de Alcalde y se procede a nombrar a Doña Milagros Ruiz Pacheco, miembro de la Junta de Gobierno Local y Tercer Teniente de Alcalde. Se dará cuenta al B. O. C. para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Sr. Alcalde.

3º ACUERDO DE INCORPORACIÓN COMO MIEMBRO TITULAR EN LA FEDERACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CÁNTABROS.- Se da lectura a la propuesta que presenta el Sr. Alcalde, que dice textualmente:

Teniendo en cuenta que “Las Entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes”. Este es el tenor literal de la Disposición Adicional 5ª de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y ese es el fin que impulsa la creación de la Federación de Ayuntamientos Cántabros: la protección de los intereses comunes de los Ayuntamientos de Cantabria y sus vecinos, y ante la falta de actuación de la actual Federación de Municipios de Cantabria y su abandono de la defensa de los intereses de los Ayuntamientos plegándose a intereses partidistas contrarios a los fines y objetivos de la propia institución, se hace necesaria la creación de una nueva asociación para fomentar la cooperación, la solidaridad interterritorial, la búsqueda de soluciones a los problemas comunes del mundo local, la mejora de la gestión eficaz de los servicios públicos, o la defensa de la equiparación activa entre las zonas rurales y urbanas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y todo ello desde una concepción más democrática, más participativa y abierta.

Por lo tanto, se considera necesario disponer de una Federación con un sistema de elección de cargos cercano al consenso, una representación activa por sorteo de los vocales de la Comisión Ejecutiva, el equilibrio de un Ayuntamiento un voto, la prohibición de acumulación de cargos representativos y la posibilidad de destitución por la Asamblea de cualquier cargo electo,

De acuerdo con lo expuesto, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Con el fin de alcanzar y promover los fines recogidos en los Estatutos de la Asociación, se acuerda la incorporación como miembro titular de pleno derecho del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo a la Federación de Ayuntamientos Cántabros, conforme a lo previsto en el artículo 8 de sus normas estatutarias.

Segundo.- Se faculta a Don Estanislao Fernández Ortiz, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo para que represente a la Corporación en los órganos de la Federación y tome en su seno las decisiones que sean beneficiosas para el Municipio, a salvo de las previsiones legales de la regulación de régimen local.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde.

Votos a favor de la propuesta del Sr. Alcalde: 3 del Partido Regionalista de Cantabria y uno del Partido Socialista de Cantabria.

Votos en contra: 4 del Partido Popular.
Se abstiene el concejal no adscrito.

Queda aprobada la propuesta del Sr. Alcalde, con el voto de calidad de éste, según lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

4º APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.013.- Se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.013, que han sido dictaminados por la Comisión de Cuentas en fecha en fecha 29 de Abril de 2.014, quedando expuestos al público desde el día 20 de Mayo de 2.014 al día 16 de Junio de 2.014, ambos inclusive, sin que se haya producido reclamación alguna.

La Corporación, una vez enterada y previa deliberación, acuerda por unanimidad de los nueve concejales que de derecho componen la Corporación, aprobar los documentos comprensivos de la Cuenta General del ejercicio 2.013.-

5º PROPUESTA DE DOS FIESTAS LOCALES A CELEBRAR EN EL AÑO 2.015.- Se da cuenta de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria Número 126, de fecha 2 de Julio de 2.014, de la Orden HAC/31/2.014, por la que se establece el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2.015 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El Sr. Alcalde propone como fiestas locales el día 16 de Julio, Nuestra Señora del Carmen y el día 5 de Agosto, Nuestra Señora del Soto.

El concejal Don Aniceto Pellón Rodríguez considera más apropiado proponer como fiesta local el día 15 de Mayo, San Isidro, en lugar de la festividad de Nuestra Señora del Soto.

Se somete a votación la propuesta del Sr. Alcalde, que arroja un resultado de 4 votos afirmativos y 5 negativos.

Acto seguido, se somete a votación la propuesta de Don Aniceto Pellón Rodríguez, que ofrece el siguiente resultado: 5 a favor y 4 en contra.

Queda aprobada, por tanto, la propuesta de las dos fiestas locales siguientes a celebrar en el año 2.015:

Día 15 de Mayo: San Isidro Labrador
Día 16 de Julio: Nuestra Señora del Carmen

Visto lo dispuesto en el artículo tercero de la citada Orden, se deberá remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria.

6º APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1/ 2.014.-

Se pone en conocimiento de la Corporación la tramitación del expediente para la aprobación de la modificación de créditos Número 1 dentro del Presupuesto General del ejercicio actual.

Se pretende el suplemento de créditos en las partidas siguientes:

Partida 161 213. Reparación maquinaria, instalaciones. Dotada con 40.000,00 €, se pretende incrementar con 15.400,00 €.

Partida 155 610. Ejecución mejora de caminos en el Municipio. Dotada con 16.000,00 €, se pretende un incremento de 4.500,00 €.

Partida 161 622. Ejecución depósito en Los Piñares. Dotada con 82.000,00 €, se pretende un incremento de 2.500,00 €.

Se pretende una habilitación de créditos (Partida 333 609) por importe de 35.700,00 €, con el fin de llevar a cabo la ejecución de un monumento a Juan Carlos Calderón.

La suma de las modificaciones y la habilitación asciende a 58.100,00 €.

La Corporación queda enterada.

Toma la palabra D. Aniceto Pellón Rodríguez, quien manifiesta no estar de acuerdo con la habilitación de créditos para la ejecución del monumento a Juan Carlos Calderón, estando de acuerdo con que se modifiquen las partidas que sean precisas para el funcionamiento normal de los servicios.

Votan a favor de la aprobación del expediente de modificación de créditos tres concejales del partido regionalista y un concejal del partido socialista. Votan en contra los cuatro concejales del partido popular y el concejal no adscrito. Queda, por tanto, no aprobado el acuerdo de modificación de créditos Número 1 del presupuesto del ejercicio actual 2.014.-

7º MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LA ORDEN OBR/3/2.013.- Se pone en conocimiento de la Corporación la publicación en el BOC número 7, de fecha 13 de Enero del año actual, de las subvenciones concedidas por el Gobierno de Cantabria a los Ayuntamientos por los proyectos y cuantías destinadas a financiar inversiones de competencia municipal. Este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo aparece con una subvención de 300.000,00 € para la ejecución de los siguientes proyectos: “Mejora de caminos en San Martín, Vejorís y Bárcena”, con un presupuesto base de licitación de 210.397,04 €, “Mejora de caminos en Penilla, Pando, Iruz, Villasevil y Santiurde”, con un presupuesto base de licitación de 164.833,67 € y “Rehabilitación antigua estación de ferrocarril de Iruz” con un presupuesto base de licitación de 111.914,05 €, lo que hace un total de 487.144,76 €. La subvención a conceder por el Gobierno de Cantabria se hará en tres anualidades y de la manera siguiente: Anualidad 2.016: 102.000,00 €. Anualidad 2.017: 99.000,00 €. Anualidad 2.018: 99.000,00 €.

Toma la palabra D. Aniceto Pellón Rodríguez, quien manifiesta que él no mete al Ayuntamiento en una operación de 400.000,00 €, y mucho menos teniendo en cuenta la finalidad de las obras a ejecutar, que no considera prioritarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que este Ayuntamiento solo tiene que financiar el 20% de la ejecución de las obras y que existen fórmulas que permiten su ejecución, de manera que no compute la deuda.

Sometida la propuesta a votación, votan a favor los tres concejales del partido regionalista de Cantabria y el concejal socialista y en contra los cuatro concejales del partido popular y el concejal no adscrito. Queda, por tanto, rechazada, la propuesta de ejecución de las obras incluidas en la Orden OBR/3/2.013.

8º ADJUDICACIÓN CONTRATO SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA.- Con fecha 29 de Abril de 2.014 fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Santiurde de Toranzo el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas que han de servir para la contratación del servicio de ayuda a domicilio.

El contrato tiene la calificación de contrato administrativo de servicios y la forma de adjudicación es el procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el mejor precio, de acuerdo con el artículo 150 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

El plazo de ejecución del contrato será de un año prorrogable por otro año, y entrará en vigor al siguiente día de su formalización.

El número estimado de horas/año es de 5.207 y el precio máximo es de 13,70 €/hora (IVA excluido).

En el B. O. C. Número 107, de fecha 5 de Junio de 2.014 aparece la publicación del anuncio de licitación para la contratación del servicio público de asistencia domiciliaria.

Con fecha 1 de Julio de 2.014 se procede por la Mesa de contratación a efectuar el Acta de calificación de la documentación contenida en los sobres A y B, presentados por los licitadores para la adjudicación del contrato de servicio público de asistencia domiciliaria. Se procede a la apertura de los sobres A y se acuerda declarar suficiente la documentación presentada por los licitadores y acceder a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre B. Se procede a la apertura del sobre B, calificando las ofertas del siguiente modo:

Grupo Carflor, S. L. Oferta hora: 12,79 €

Eulen Servicios Sociosanitarios, S. L. Oferta hora: 13,49 €

Clece, S. A. Oferta: 12,96 €

Sitelec, S. L. Oferta: 13,10 €

Seralia, S. A. Oferta: 12,89 €.

En consecuencia, se efectúa propuesta de adjudicación a Grupo Carflor S. L. por ser la oferta económica más ventajosa, según lo establecido en la cláusula 1.2 y 8.3 del pliego de cláusulas administrativas.

La Corporación, una vez enterada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto legislativo 3/2.011, de 14 de Noviembre, acuerda por unanimidad de los nueve concejales que de derecho componen la Corporación adjudicar a Grupo Carflor S. L. con C. I. F. número B-24214926, domicilio en c/Moisés de León, nº 44, León, el contrato de servicio de asistencia domiciliara del municipio de Santiurde de Toranzo en la cantidad de 66.597,53 € sin IVA y 2.663,90 € de IVA , lo que hace un total de 69.261,43 €, teniendo en cuenta que el número estimado de horas al año es de 5.207, facultando al Sr. Alcalde para la formalización del contrato en documento administrativo que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación.

9º APROBACIÓN DE PROYECTO Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR OBRA “DEPÓSITO DE AGA EN LOS PIÑARES”.- Se pone en conocimiento de la Corporación la redacción de un proyecto para llevar a cabo la ejecución de un depósito regulador de agua de 800 m3 en Los Piñares, Villasevil, así como la redacción del pliego de cláusulas administrativas para contratar dicha obra.

D. Aniceto Pellón Rodríguez pregunta de nuevo al Sr. Alcalde de donde va a sacar el agua. Éste le contesta que va a bajar de San Martín.

D. Aniceto Pellón Rodríguez le dice al Sr. Alcalde que un contratista le ha dicho que le hacía los nichos del cementerio de Iruz, a cambio de que le pagara las fiestas de Iruz. Tanto el Sr. Alcalde como D. Aniceto Pellón Rodríguez piden que conste en el acta este comentario.

Se somete a votación el acuerdo de aprobación del proyecto del depósito de agua en Los Piñares y la redacción del pliego de cláusulas administrativas para contratar la ejecución de dicha obra. Votan a favor los tres concejales del partido regionalista de Cantabria y el concejal del partido socialista. Votan en contra los cuatro concejales del partido popular y el concejal no adscrito. Queda, por tanto, no aprobado el presente acuerdo.

D. Aniceto Pellón Rodríguez manifiesta que la propuesta de él es que se bombee desde el depósito de abajo al de arriba y que hay agua suficiente.

10º APROBACIÓN PLIEGO DE CLÁSULAS ADMINISTRATIVAS PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONUMENTO A JUAN CARLOS CALDERÓN.- Se da cuenta de la redacción del pliego de cláusulas administrativas para suministro e instalación de un monumento a Juan Carlos Calderón.

El presupuesto de este contrato es de 29.500,00 € más el IVA correspondiente, 6.195,00 €, lo que hace un total de 35.695,00 €. La Asociación Promoción y Desarrollo Comarcal Pisueña-Pas-Miera ha firmado con este Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo un compromiso de concesión de ayuda para la ejecución del monumento al compositor y músico Juan Carlos Calderón por importe de 29.500,00 €.

Se somete a votación el acuerdo. Votan a favor los tres concejales del partido regionalista de Cantabria y el concejal socialista. Votan en contra los cuatro concejales del partido popular y el concejal no adscrito. Queda no aprobado el presente acuerdo.

11º DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DEL SOTO COMO “PLAZA JUAN CARLOS CALDERÓN”.- Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde de modificar la denominación de la plaza conocida como Plaza del Soto a Plaza Juan Carlos Calderón.

Sometida la propuesta a votación, queda rechazada con el voto negativo de los cuatro concejales del partido popular y el concejal no adscrito y el voto favorable de los tres concejales del partido regionalista de Cantabria y el concejal del partido socialista.

12º RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.- D. Aniceto Pellón Rodríguez dice que el tractor está arreglado, pero pregunta qué pasa con el cortacésped y por qué está segando el campo una empresa. También manifiesta que ha visto el templete del Ayuntamiento aguantando a un Belén. Asimismo manifiesta que los tubos de la feria están colocados encima de una pared, en el parque de San Martín, y que estos tubos, de gran valor, son de la Consejería de Ganadería del Gobierno de Cantabria.

A continuación, el mismo manifiesta que ha presentado en el Registro del Ayuntamiento con fecha 15 de Julio del año actual dos escritos, uno relativo a la propuesta de ejecutar varias carreteras en el Municipio con la colaboración de la Consejería de Obras Públicas, y otro solicitando autorización para revisar cuantos expedientes existan en el Ayuntamiento referentes a la empresa Fernández Rosillo y copias relativas a la modificación puntual de Normas Subsidiarias y mejora de la planta de hormigón.

D. Fernando Gutiérrez García manifiesta que están sacando obras del depósito de agua y otros sin ejecutar los servicios mínimos. Manifiesta que el Ayuntamiento no está pagando el alumbrado público de Vejorís.-

Y no figurando en el orden del día más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos del mencionado día, de la que se extiende por mí, el Secretario, para la debida constancia, el presente borrador del acta, de que doy fe.-